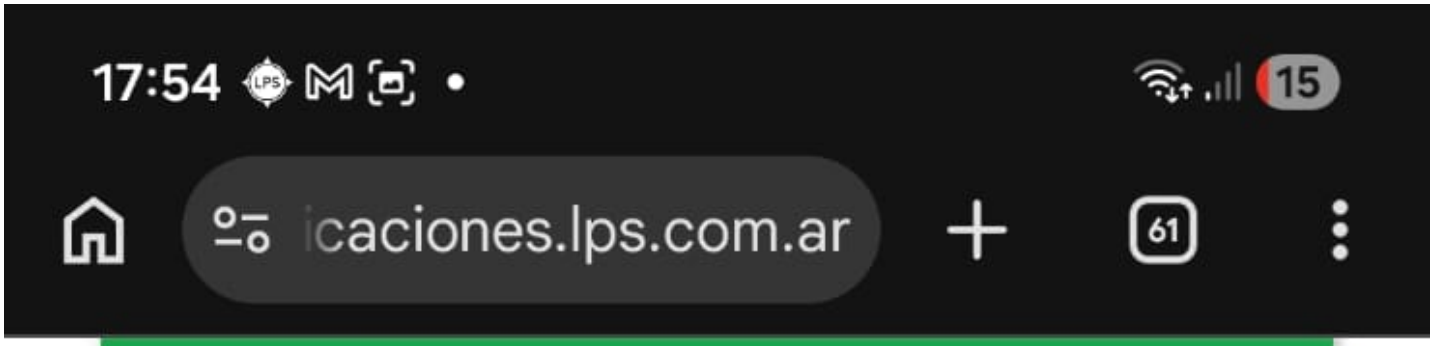


¡Su pago ha sido realizado con éxito!

$ 91.076,12

Empresa:
LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A.
CUIT: 30500032886

Asegurado:
PESSOLANI, JUAN JOSE

Póliza:
8260576

Rama:
AUTOMOTORES

Fecha de pago:
06/06/2026 05:55

Método pago:
account_money

Importe:
$ 91.076,12

Detalle:

Cuota: 1, Suplemento: 2, Vencimiento: 12/06/2026, Importe: $ 91.076,12

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LAGAR

CUIP: 01571030030000000000000000008260576000000000020020230913081 7-10000049745100000497450100 52

Emitida en TRES ARROYOS el día 2 de Junio de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8260576	4036371	Desde las 12:00 Hs. del 12/06/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 12/09/2026

ASEGURADO: PESSOLANI JUAN JOSE — Cod. Aseg.: 257859
Domicilio : BROWN 2315 — Tel.: 345466205
Localidad: (3200) CONCORDIA — CUIL/CUIT : 20230913081
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : SUJETO NO CATEGORIZADO

PRODUCTOR: 3255 ULLE ALEJANDRO **MATRÍCULA N°SSN** 49745 **CASILLERO 9**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES — MARCA/MODELO: IVECO 619 T 1
AÑO: 1988 — PATENTE: WKQ430
MOTOR: 821002031S017125A — CHASIS: 619T1A23736
CAMION HASTA 10 TN (3-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A "A" - RESPONSABILIDAD CIVIL. -
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 350.000.000,00

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	185.322,20		13.899,17		199.221,37

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
2.191,44	2.705,53	38.917,66	25.311,08	2.918,83	0,00	1.992,21	273.258,12

(*) Se indica al solo efecto informativo, no constituyendo crédito fiscal.

CASILLERO 9

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020002309130801	12/06/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

SO-RC.6.1 CG-RC.1.1 CG-RC.2.1 CG-RC.3.1 CG-RC.4.1 CG-RC.5.1 CG-CO.7.1 CG-CO.8.1 CG-CO.9.1 CG-CO.10.1 CG-CO.11.1 CG-CO.12.1 CG-CO.13.1 CG-CO.14.1 CG-CO.15.1 CG-CO.16.1 CG-CO.17.1 CG-CO.18.1 CA-RC.2.1 CA-RC.5.1 CA-RC.5.2 CA-CC.9.1 CA-CO.6.1 CA-CO.14.1********** ********** ********** **********

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

(*) ARTICULO 2°-Res. 21600 SSN: En las pólizas, endosos y certificados de cobertura emitidos a partir de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, que sólo tendrá lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente.
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Los sistemas habilitados para la cancelación de premios son los establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se detallan a continuación:
a)Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065. d)Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad aseguradora.
Los PAS Ley N°22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los sistemas previstos.
ADVERTENCIA: Cuando el texto de esta póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
IMPORTANTE: "La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 02983-430780 int 277/286/224. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0-800-666-8400 , por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.".
IMPORTANTE: Los vocablos ASEGURADO y TOMADOR o CONTRATANTES se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso. Se aclara que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCION Nº 5403

Emitida en TRES ARROYOS el día 2 de Junio de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8260576	4036371	Desde las 12:00 Hs. del 12/06/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 12/09/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017

* *
* *
* *

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

FACTURA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8260576	4036371	Desde las 12:00 Hs. del 12/06/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 12/09/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : PESSOLANI JUAN JOSE
Domicilio : BROWN 2315
Localidad : CONCORDIA Provincia : ENTRE RIOS
CUIL/CUIT: 20230913081

FACTURA

Condición de IVA de la Operación: SUJETO NO CATEGORIZADO

TRES ARROYOS, 02/06/2026

```
PRIMA            : $       185.322,20
REC.FINANCIERO   : $        13.899,17
IMPUESTOS + TASAS: $        69.339,01
SELLADOS         : $         2.705,53
PERC.ING.BRUTOS  : $             0,00  LEY 26363       :           1.992,21
PREMIO   : $       273.258,12
```

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	12/06/2026	91.076,12	
2	12/07/2026	91.091,00	
3	12/08/2026	91.091,00	

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP Nº 1415/03 - Anexo I)

PAGO MANUAL

RIESGO : IVECO 619 T 1 Año : 1988 Cobert.: A

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	12/06/2026	12/06/2026	12/09/2026	256.148,23

09415725614823120626004082605760000200 06

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	12/06/2026	12/06/2026	12/09/2026	256.148,23

09415725614823120626004082605760000200 06

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	12/06/2026	12/06/2026	12/07/2026	91.076,12

09415709107612120626004082605760000200 18

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	12/06/2026	12/06/2026	12/07/2026	91.076,12

09415709107612120626004082605760000200 18

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	12/07/2026	12/07/2026	12/08/2026	91.091,00

09415709109100120726004082605760000200 22

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	12/07/2026	12/07/2026	12/08/2026	91.091,00

09415709109100120726004082605760000200 22

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	12/08/2026	12/08/2026	12/09/2026	91.091,00

09415709109100120826004082605760000200 36

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 3255 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 3255 **POLIZA** 08260576 **ENDOSO** 04036371

RECIBIMOS DE **PESSOLANI JUAN JOSE** **Pago Elec.** 0020002309130801
BROWN 2315
IVECO-619 T 1 1988 WKQ430

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	12/08/2026	12/08/2026	12/09/2026	91.091,00

09415709109100120826004082605760000200 36

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.